

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 24  
VEINTICUATRO DE JUNIO DEL 2020 DOS MIL VEINTE.**

**PRIMERO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Extraordinaria por videoconferencia del 24 veinticuatro de junio del 2020 dos mil veinte, mismo que consiste en:**

**1.- Asuntos Generales.**

**Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.**

**SEGUNDO.-**

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios S.E.14/2020A04GRAL...3914, E.14/2020A02GRAL...3921 y SE.14/2020A03GRAL...3918, dirigidos al H. Pleno de este Tribunal, derivados de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el 19 diecinueve de junio de 2020 dos mil veinte; mediante los cuales informan que con fecha 18 dieciocho de junio del presente año, se aprobaron los Acuerdos Legislativos 59-LXII-20, 57-LXII-20 y 58-LXII-20, en los que se aprobó el listado de aspirantes a Consejero Ciudadano, Consejera Jueza y Consejera Ciudadana del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, respectivamente; resultando electos, el licenciado GABHDIEL IVAN NOVIA CRUZ, como Consejero Ciudadano; la maestra CLAUDIA ESPERANZA RIVERA MAYTORENA, como Consejera Jueza; y la licenciada TATIANA ESTHER ANAYA ZUÑIGA,**

como Consejera Ciudadana; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**TERCERO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 9862/2020 que contiene el auto de 22 veintidós de mayo de dos mil veinte, procedente del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, deducido del juicio de amparo indirecto 330/2020-III, promovido por MA. CONCEPCIÓN FLORES MEDINA A FAVOR DE MARGARITO TERÁN LÓPEZ, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

En el comunicado de mérito, informa por una parte, que ese Juzgado de Distrito se declaró incompetente para conocer de la demanda de amparo, y declinó la competencia a favor del Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco; y por otra parte, que decretó la suspensión de oficio y de plano, para que cese la incomunicación del quejoso y el Director del Centro Federal de Readaptación Social número 2 Occidente, ubicado en Puente Grande, Jalisco, informe a los familiares del agraviado, el estado actual de salud física y emocional, y realice lo conducente para determinar si padece hipertensión arterial, diabetes mellitus y cuenta con más de setenta y cuatro años de edad y, en caso de ser afirmativo, implemente las medidas necesarias y adecuadas para prevenir sea contagiado del virus SAR-COV2 (COVID-19), como lo es el aislamiento de personas contagiadas y el suministro de insumos de atención y protección contra dicho virus.

Dándonos por enterados de su contenido, y del informe rendido **SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LA SUSPENSIÓN DE OFICIO, DECRETADA DE PLANO**, donde se informó que esta autoridad acatará en lo conducente y dentro del ámbito de su competencia, la medida otorgada; sin que para ello obste, que el cumplimiento cabal y directo, corresponde a la autoridad penitenciaria, donde el directo

quejoso se encuentra recluso. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**CUARTO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 8929/2020, procedente del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión relativo al amparo indirecto 590/2020-IV, promovido por SINDICATO UNIÓN DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, por conducto de Tomás Ulises Pedroza Abitia y Saúl Joel Villalvazo Ríos, quien se ostenta como Secretario General y Secretario de organización de ese sindicato, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante los cuales notifica la admisión del incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión y concede el término de tres días, para pronunciarse al respecto; dándonos por enterados de su contenido y dentro del término otorgado, y ríndase el informe requerido, en el sentido de negar exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 208 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**QUINTO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 8957/2020 y 8978/2020, procedentes del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión y del juicio de amparo indirecto 594/2020-IV, promovido por JOSÉ LUIS FUENTE DE CASO, contra actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; mediante los cuales notifica que desechó parcialmente la ampliación de la demanda de

amparo y por otra parte, la admitió; ordenó tramitar el incidente de suspensión, requirió a las autoridades responsables por sus respectivos informes previo y con justificación; fijó las 10:01 diez horas con un minuto y las 11:01 once horas con un minuto del 7 siete y 5 cinco de julio del año en curso, respectivamente, para las audiencias incidental y constitucional.

Como actos reclamados a esta Soberanía, señala la emisión del Acuerdo General aprobado en sesión plenaria extraordinaria de 29 veintinueve de mayo de 2020 dos mil veinte que decretó la suspensión de términos y la omisión de acatar lo determinado por el Acuerdo de 31 treinta y uno de marzo de 2020 dos mil veinte, emitido por el Secretario de Salud del Gobierno de México.

De igual forma, notifica que negó la suspensión provisional.

Dándonos por enterados de su contenido, y del informe previo rendido; asimismo, se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente, exponiendo las razones y fundamentos legales pertinentes, y en su caso acompañe las constancias certificadas necesarias para apoyar dicho informe. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEXO.-**

**----- ACUERDO -----**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Autoriza la contratación de un secretario relator por honorarios y su auxiliar judicial, para cada uno de los Magistrados de la Partida Capítulo 1000, por el término de dos meses; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SÉPTIMO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES,

**Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:**

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCION MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE RODRIGUEZ DEL RAZO MARIA DEL ROSARIO COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA CON ADSCRIPCION A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 22 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DEL 2020. POR ENFERMEDAD.**

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCION MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE RUIZ RODRIGUEZ CARLOS ERNESTO COMO TECNICO BIBLIOTECARIO CON ADSCRIPCION A LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL A PARTIR DEL 22 DE JUNIO AL 12 DE JULIO DEL 2020. POR ENFERMEDAD.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**OCTAVO.-**

**----- ACUERDO: -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, Presidente de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:**

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA DE ATENCION MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE MIRANDA MORALES SILVIA COMO TAQUIGRAFA JUDICIAL A PARTIR DEL 19 AL 25 DE JUNIO DEL 2020. POR ENFERMEDAD.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BARAJAS LÓPEZ CARLOS ALFONSO COMO TAQUIGRAFO JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 19 AL 25 DE JUNIO DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE MIRANDA MORALES SILVIA QUIEN TIENE CONSTANCIA DE ATENCION MÉDICA POR ENFERMEDAD.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**NOVENO.-**

**----- A C U E R D O : -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, Integrante de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RODRÍGUEZ NAVARRETE SANDRA CARINA, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 08 DE JULIO Y HASTA EL 07 DE AGOSTO DE 2020, AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ANZALDO MARTÍNEZ JESÚS ALBERTO, COMO TAQUÍGRAFO JUDICIAL A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2020 Y HASTA EL 01 DE JULIO DE 2021, AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE IÑIGUEZ CHARLES MARIANA, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 08 DE JULIO Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2020, AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SAAVEDRA ACUÑA CARLOS ENRIQUE, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 08 DE JULIO Y HASTA EL 07 DE OCTUBRE DE 2020, AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO.-**

**----- A C U E R D O : -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, Presidente de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE MARROQUIN NUÑO ALFONSO GUADALUPE COMO SECRETARIO DE ACUERDOS PENAL A PARTIR DEL 18 DE JUNIO AL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. POR ESTAR**

**PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE OCHOA BERNAL CYNTHIA GABRIELA COMO SECRETARIA AUXILIAR A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE OCHOA BERNAL CYNTHIA GABRIELA COMO SECRETARIA AUXILIAR A PARTIR DEL 18 DE JUNIO AL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE OCHOA BERNAL CYNTHIA GABRIELA COMO SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL INTERINA A PARTIR DEL 18 DE JUNIO AL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE MARROQUIN NUÑO ALFONSO GUADALUPE QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MARROQUIN NUÑO ALFONSO GUADALUPE COMO SECRETARIO AUXILIAR INTERINO A PARTIR DEL 18 DE JUNIO AL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE OCHOA BERNAL CYNTHIA GABRIELA QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCIA ALVAREZ J. FELIX COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE GARCIA ALVAREZ J. FELIX COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PEREZ ORTEGA GERARDO COMO SECRETARIO RELATOR INTERINO A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE GARCIA ALVAREZ J. FELIX QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AVILA ULLOA STEPHANIA COMO TAQUIGRAFA JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 01**

**DE JULIO 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. EN SUSTITUCIÓN DE PULIDO MERCADO EVA ELEANET QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**DÉCIMO  
PRIMERO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Consecuentemente, a fin de integrar el quórum respectivo en la Honorable Décima Primera Sala de este Supremo Tribunal de Justicia, en términos del numeral 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza a la Licenciada CYNTHIA GABRIELA OCHOA BERNAL, para que como Secretario de Acuerdos de la citada Sala, actúe en funciones de Magistrado por ministerio de ley, para efecto de integrar el quórum correspondiente, en los asuntos a resolverse en dicha Sala; a partir del 18 dieciocho de junio del año 2020 dos mil veinte, o hasta que el H. Congreso designe Magistrado, sin que dicha suplencia exceda los tres meses.

**DÉCIMO  
SEGUNDO.-**

**----- A C U E R D O: -----**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que realiza el Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, Presidente de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCÍA BARAJAS NAYELI COMO SECRETARIO AUXILIAR, A PARTIR DEL 18 DIECIOCHO DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE Y HASTA EL 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

DÉCIMO  
TERCERO.-

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Designar al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en sustitución de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para que integre quórum en el Toca 615/2019, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del expediente 86/2018, del índice del Juzgado de Primera Instancia Civil de San Juan de los Lagos, Jalisco, promovido por \*\*\*\*\*. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.